PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO MC-NRÑ-52-00027-2025

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a continuación, se estable el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es "***Contratar el mantenimiento de la Agencia Front Office de la sede Ipiales del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.***"

1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En consideración al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas es la siguiente:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	72103300	DESMONTE VENTANAS METALICAS Y/O MADERA	M2	20,00
2	72103300	DESMONTE PUERTAS EN MADERA	UN	2,00
3	72103300	DESMONTE PORTON METALICO (2 HOJAS) INCLUYE ANTEPECHO 2.60*2.40 M	UN	1,00
4	72103300	MAMPOSTERIA EN LADRILLO COMUN	M2	2,00
5	72103300	REPELLO MUROS	M2	4,00
6	72103300	ESTUCO Y PINTURA MUROS TIPO 1, TRES MANOS	M2	10,00
7	72103300	PINTURA EXTERIORES TRES MANOS	M2	36,00
8	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA EN ALUMINIO BLANCO, INCLUYE VIDRIO 5 MM	M2	8,00
9	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN ALUMINIO BLANCO, ENTAMBORADA Y VIDRIO A=0.90M, INCLUYE CHAPA	UND	2,00

10	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DOBLE EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM 2.60*2.40, INCLUYE CHAPA DE SEGURIDAD	UND	1,00
11	72103300	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO 8 MM, INCLUYE HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE	M2	20,00
12	72103300	PUNTO ELECTRICO 110V PARA ILUMINACION, INCLUYE PANEL LED 24W	UND	1,00
13	72103300	PUNTO ELECTRICO 110V PARA TOMACORRIENTE, INCLUYE SUICHERIA	UND	1,00
14	72103300	REUBICACION PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTE	UND	1,00

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objeto contractual se enmarca en el sector de servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura física, específicamente aquellos relacionados con carpintería metálica y de madera, mantenimiento arquitectónico liviano, cerramientos, divisiones internas, puertas y ventanas. Este tipo de servicios es catalogado dentro del subsector terciario de la economía, correspondiente a actividades de soporte administrativo y de mantenimiento para edificaciones públicas y privadas.

En Colombia, y particularmente en el departamento de Nariño, el sector de mantenimiento locativo ha presentado un comportamiento estable, caracterizado por la participación activa de microempresas y pequeños contratistas especializados. Según el DANE, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) mantiene una tendencia creciente moderada, lo cual influye directamente en la variación de precios de servicios como el presente.

En el municipio de Ipiales, existen oferentes que prestan servicios en áreas como carpintería metálica, cerrajería, adecuaciones locativas, instalación de divisiones modulares, así como mantenimiento y reposición de puertas y ventanas, en respuesta a la demanda proveniente del sector público y privado de esta manera el presente estudio tiene como objetivo evaluar la viabilidad del proyecto a ejecutar, considerando la necesidad de la intervención, la modalidad de selección aplicable, la tipología contractual y otros aspectos relevantes. En este sentido, el análisis permitirá al SENA Regional Nariño determinar:

a) La necesidad específica y la forma más adecuada de satisfacerla.

b) Los posibles proveedores de los bienes y servicios requeridos.

c) El contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Nariño, dentro del marco de sus deberes legales y reglamentarios, realiza este Estudio del Sector con un enfoque legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgos. Esto responde a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia y sigue las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de contratación pública y promoción de la competencia.

Para el desarrollo de este análisis, se establecerá el contexto del proceso de contratación, considerando el sector económico al que pertenece el objeto contractual y la necesidad que se busca atender.

Cabe resaltar que, de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente, la modalidad de selección de Mínima Cuantía debe ser acorde con la complejidad del objeto a ejecutar y su cuantía. En este tipo de procesos no es obligatorio realizar un análisis exhaustivo de los estados financieros de los proveedores ni su participación en el PIB industrial. No obstante, sí se requiere:

- Examinar antecedentes de otros procesos similares.
- Recopilar información suficiente sobre precios, calidad, condiciones y plazos de entrega.
- Consultar referencias de clientes, tanto públicos como privados.
- Verificar la idoneidad de los proveedores.
- Documentar estos aspectos en los soportes del proceso de contratación.

Con este enfoque, el SENA Regional Nariño asegura una contratación eficiente y transparente, alineada con los principios de la gestión pública y las mejores prácticas en materia de adquisiciones, obras y prestación de servicios.

2.1 Aspecto Económico

El presente contrato corresponde al sector terciario o sector servicios, en este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

De acuerdo a esta clasificación, el objeto contractual de este proceso se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, es decir el sector servicios, en este caso servicios de apoyo para la construcción.

Variación anual de ingresos nominales, personal ocupado y salarios según subsector de servicios

agosto 2024p/ agosto 2023

ACTIVIDAD	Variación anual (%)		
	Ingresos nominales	Personal ocupado	Salarios personal ocupado
Publicidad	▲ 33,0	▼ -0,2	18,6
Correo y servicios de mensajería	▲ 27,3	▼ -2,3	10,3
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	▲ 27,1	▲ 4,9	13,9
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto clase 8220 *(call center)*	▲ 20,9	▲ 18,0	5,4
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	▲ 14,0	▲ 3,9	7,8
Restaurantes, *catering* y bares	▲ 10,7	▼ -0,2	9,0
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	▲ 9,2	▼ -1,0	8,5
Salud humana privada con internación	▲ 8,4	▼ -0,8	9,2
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	▲ 8,4	▲ 1,3	7,3
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	▲ 8,2	▲ 1,2	10,2
Salud humana privada sin internación	▲ 7,3	▼ -3,0	9,4
Educación superior privada	▲ 6,0	▼ -2,1	8,9
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	▲ 5,4	▼ -5,9	13,5
Telecomunicaciones	▲ 4,3	▼ -6,8	10,6
Actividades de *call center*	▲ 4,3	▼ -10,0	11,4
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	▲ 0,0	▼ -4,6	8,7
Actividades profesionales científicas y técnicas	▼ -1,9	▼ -4,4	6,8
Actividades de edición	▼ -4,9	▼ -3,2	6,5

Var anual salarios - Var anual IPC
Var anual salarios < Var anual IPC
Var anual salarios >= Var anual IPC

De acuerdo a lo mostrado en la gráfica se tiene que, en agosto de 2024, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023. En tercer trimestre de 2024pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total, Bogotá
Agosto 2024[P] / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,0	13,8	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	27,3	26,4	0,0	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,7	9,9	0,5	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-3,7	0,7	-1,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,1	23,1	2,0	2,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,03	1,4	0,0	-1,4
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	5,1	-1,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	4,7	3,4	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	8,8	-0,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-2,3	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	33,0	32,3	0,0	0,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,4	5,2	0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	4,1	0,0	0,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	20,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	6,7	0,0	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,4	8,3	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	7,0	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,2	6,7	0,9	1,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 516 de 2024), EMSB.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Activar
Ve a Confi

En la vigencia de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023

Índice de Precios al Consumidor – Datos DANE 3

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto2 y la variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Situación Económica de la Región:

De acuerdo al Boletín Pulso Económico Regional del Banco de la República, se presentó una menor dinámica en la demanda, la cual generó lento crecimiento de la economía de Suroccidente frente a enero de un año atrás y al reporte previo. Incidió, además, el cierre vial por derrumbe en la Panamericana. Desmejoraron el comercio y la industria, mientras que tuvieron descenso la oferta agrícola, el transporte y la venta de vivienda nueva. Solo mejoró el flujo de crédito.

El comercio desmejoró su crecimiento

- La menor demanda deterioró las ventas minoristas en un ambiente inflacionario y altas tasas de interés para financiar consumo. Se redujo la dinámica en ventas de

alimentos y cayeron las de materiales de construcción. La temporada escolar favoreció comercio de vestuario, calzado y papelería. El cierre vial del sur afectó la actividad comercial en la región.

- Desplome en las ventas de vehículos y motos nuevas por mayores precios de los automotores, tasas de interés para financiación y exigencias en el otorgamiento de créditos.
- La ocupación hotelera continuó en ascenso por buena afluencia de turistas en la primera quincena del mes.

La industria creció, pero a menor ritmo

- La producción fabril se desaceleró por aumento en inventarios de meses atrás y menor demanda del mercado.
- Las exportaciones de papeles, autopartes y azúcar se desaceleraron por fuerte competencia, aunque tasa de cambio compensó aumentos en los costos.
- Creció la producción de farmacéuticos, productos de caucho, junto a confecciones y confitería, en estos dos últimos por aumento en pedidos externos.
- Se estabilizó la producción de empaques, plásticos y alimentos procesados, aunque en este último, siguió la escasez de materia prima y bajos pedidos externos. Continuó el descenso en producción de motos, autopartes y calzado.

El sector agropecuario siguió con reducción

- Las cosechas agrícolas disminuyeron por perdidas de floración en cultivos como café, frutales y cítricos; además reducción en caña de azúcar por exceso de precipitaciones.
- En general, menor flujo de carga desde Nariño hacia centrales de abasto de la región por derrumbe en Rosas, Cauca, que se suplió con producción de otras regiones.
- La oferta pecuaria se incrementó en carne de cerdo, huevo, leche, y en menor escala en pollo.

El transporte y la construcción mostraron caída

- El transporte presentó reducción en todas sus modalidades debido al derrumbe en Rosas, Cauca, por restricción en el paso de automotores; a su vez, el transporte aéreo disminuyó particularmente hacia la Costa Caribe.
- En construcción, se amplió la caída en la venta de vivienda nueva ante mayores precios, tasas de interés e incertidumbre sobre el futuro del subsidio Mi Casa Ya. En

concordancia, se ajustaron a la baja la oferta, lanzamientos e iniciaciones de vivienda nueva.

El crecimiento económico registrado al cierre de 2024 contrasta significativamente con la dinámica impulsada por la reactivación pospandemia. Mientras que 2021 y 2022 cerraron con crecimientos del PIB del 11,0% y el 7,3% respectivamente, el 2023 registró un crecimiento acumulado del 0,6%. El resultado de 2023 es el más bajo en la serie desde 2005, superando solamente al 2020, y ubicándose por debajo del promedio previo a la crisis del COVID-19 (crecimiento promedio del 3,7 % para el periodo 2010-2019). Desde la óptica de la oferta, el bajo crecimiento en 2023 se explicó por el desempeño de los sectores tradicionales, como la industria (-3,6%), el comercio (-2,8%) y la construcción (-4,1%). En conjunto estos tres sectores restaron 1,1 puntos porcentuales a la variación del PIB. Al interior de la construcción, tanto el subsector de obras civiles (-12,3%) como las edificaciones (-0,04%) cerraron el año con variaciones negativas.

En el caso particular de las edificaciones, las contracciones continuaron durante el primer trimestre de 2024. Mientras que la economía creció un modesto 0,7%, el subsector que agrupa tanto la construcción residencial como no residencial acumuló cinco trimestres de contracciones consecutivas, cerrando el primer cuarto del año en el -2,5%. El comportamiento del subsector de las edificaciones se explica por el desempeño de la producción residencial, la cual acumula cuatro trimestres con variaciones negativas, cerrando el primer trimestre en el -5,3%.

Trimestre	PIB Nacional	PIB Construcción	PIB edificaciones	Producción residencial*	Inversión en vivienda	Producción no residencial*
2022	**7,3%**	**6,8%**	**12,3%**	**11,7%**	**2,0%**	**11,1%**
1T – 2023	2,7%	**-3,1%**	2,8%	2,1%	9,6%	3,9%
2T – 2023	0,3%	**-2,7%**	4,6%	**-0,8%**	**-2,4%**	12,9%
3T – 2023	**-0,7%**	**-8,3%**	**-5,2%**	**-7,7%**	**-2,0%**	1,4%
4T – 2023	0,3%	**-2,1%**	**-1,8%**	**-3,5%**	**-8,7%**	5,2%
2023	**0,6%**	**-4,1%**	**-0,04%**	**-2,5%**	**-1,2%**	**5,9%**
1T – 2024	0,7%	0,7%	**-2,5%**	**-5,3%**	**-6,8%**	3,8%

Ahora bien, la información de Cuentas Nacionales desde la demanda muestra la importante contracción en la inversión. Al cierre del 2023, la formación bruta de capital se contrajo el 25,9%, jalonada principalmente por maquinaria y equipo (-17,6%) y las inversiones en infraestructura y vivienda (-6,0%). Llama la atención la reducción en la inversión residencial que cerró el 2023 en -1,2% y mantiene la misma tendencia durante el primer trimestre del 2024, con una variación del -6,8%.

Para lo que resta del 2024, el promedio de los analistas encuestados por Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República espera un crecimiento de la economía del 1,2%. Este valor se encuentra dentro del rango estimado

por otras entidades que proyectan una variación del PIB que va del 1,1% al 1,5% al cierre del año.[1]

Artículo relacionado

Perspectivas del sector de la construcción 8:

Con medidas adecuadas y apoyo gubernamental, es posible impulsar la recuperación del sector de la construcción de vivienda

El sector de la construcción en Colombia está atravesando un período desafiante debido a la reciente evolución de las tasas de interés y la inflación. Sin embargo, hay razones para el optimismo; para 2024, se espera que las ventas de vivienda se sitúen en torno a las 124.000 unidades y que el PIB de la construcción de edificaciones presente una leve caída del 0,7%. Estas cifras podrían mejorar significativamente si se implementan políticas favorables en cuanto a subsidios y tasas de interés.

Mirando hacia 2025, las perspectivas son aún más alentadoras. Se prevé una recuperación, con estimaciones de ventas de viviendas cercanas a las 165.000 unidades y un crecimiento del PIB del sector de aproximadamente el 6,7%. La estabilización de las tasas de interés y el control de la inflación serán fundamentales para esta recuperación. Además, la implementación de programas de subsidios y financiamiento accesible tiene el potencial de mejorar la confianza del consumidor y estimular tanto la inversión en construcción como la compra de viviendas.

Para revitalizar el mercado de la vivienda y mitigar los efectos negativos actuales, es fundamental que el Gobierno nacional implemente medidas efectivas. Recientemente, las modificaciones al Decreto 490, como la eliminación del esquema de puntaje en el programa: *Mi Casa Ya*, buscan simplificar y ampliar el acceso a estos subsidios. Esta modificación, impulsada por la necesidad de mayor claridad, también incentiva la construcción de vivienda de interés prioritario en las ciudades principales. Aunque se han logrado avances en la accesibilidad y simplificación, persisten desafíos importantes. La coordinación entre el sector público y privado es crucial para desarrollar soluciones efectivas y sostenibles que impulsen el crecimiento del sector.

En conclusión, aunque el sector de la construcción en Colombia enfrenta desafíos significativos, las perspectivas a mediano y largo plazo son más alentadoras. Con las políticas adecuadas y el apoyo gubernamental, es posible no solo impulsar la recuperación, sino también fomentar un crecimiento sostenido. La estabilización de las tasas de interés, el control de la inflación y la implementación de programas de apoyo crearán un entorno

[1] Camacol- Informe Económico- mayo-2024

favorable para el desarrollo del mercado inmobiliario, fortaleciendo así uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana[2]

2.2 Aspecto Regulatorio

En el marco legal se analizan las leyes y normas que regulan la actividad en el ámbito nacional e internacional. Como estos elementos ocupan una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas, se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

El Despacho Regional, encuentra que la Contratación del servicio que regula la actividad requerida se encuentra bajo las normas legales vigentes y su comercialización deben contar con todos los permisos y licencias mínimas que generen bajo impacto a la contaminación global.

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio (decreto 410 de 1071 – Leyes modificatorias y Decretos Reglamentarios).
- Código Civil Colombiano
- La guía de Colombia compra eficiente determina que los procesos de contratación de obra pública se rigen por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1682 de 2013 en materia de infraestructura de transporte y en los demás aspectos, por el derecho privado.

Por otra parte, los partícipes del Sistema de Compras Pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- Licencias y obligaciones ambientales.
- Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- Asuntos tributarios.
- Movilidad.
- Servicios Públicos.

[2] Grupo Bancolombia-2024- Panorama del sector de la construcción en Colombia

Las entidades que regulan las empresas oferentes y el sector son: i) Superintendencia de Sociedades, quien ejerce la inspección, vigilancia y controla todas las sociedades mercantiles en el país; y en lo relacionado por la actividad de venta los regula la ii) Superintendencia de Industria y Comercio según lo establecido en la ley 1480 de 2011 y la Ley 643 del 2001 (normas de protección al consumidor), en cuanto a las normas que se aplican estarían las del código de comercio.

2.3 Requisitos Técnicos de Criterios Ambientales y de SG-SST

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Se deberá presentar una declaración juramentada expedida por el representante legal, donde certifique la disposición adecuada de todos los residuos generados durante la ejecución del contrato.	Precontractual

Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual
Cuando aplique, entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos.	Contractual

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO SST
PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para los todos los pagos el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL FORMATO (GCCON-F-065V3): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1).

Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.

LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).

FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.

CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).

EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

- Previo al inicio de ejecución del contrato e ingreso de personal a las instalaciones de la entidad el contratista deberá facilitar los siguientes requisitos:

1. En caso de realizar actividades en espacios confinados: - Supervisor para trabajo en espacios confinados. - Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. - Vigía para trabajo en espacios confinados. - Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. - Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados - formato diligenciado de permiso para trabajos en espacios confinados con su respectiva apertura y cierre de la actividad firmado por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. acorde a requerimientos de la normatividad vigente Resolución 0491 de 2020.
2. En caso de realizar actividades de trabajo en alturas: - Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas. - Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo

en alturas. - Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. - Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. - Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento - formato diligenciado de permiso para trabajo seguro en alturas con su respectiva apertura y cierre de la actividad firmado por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acorde con la Resolución 4272 de 2021

3. Presentar de manera mensual los 5 primeros días del mes los formatos de entrega de EPP a los trabajadores a su cargo.

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual)

2.4 Acuerdo Marco de Precios

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contratos celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para el objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta la fecha de consulta, NO existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple todas las actividades o el objeto a contratar.

2.5 Documentos Tipo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y con el objeto y la necesidad que se pretende contratar, NO existen documentos tipo que se deban implementar en el proceso.

2.6 Regulación contratación estatal:

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política de Colombia como reglas que deben aplicar las entidades del estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Considerando que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto contractual no supera el 10% de la Menor Cuantía de contratación, de acuerdo con el presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la presente vigencia, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y ley 2069 de 2020 y demás normas pertinentes y concordantes.

3. COMPORTAMIENTO GASTO HISTÓRICO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, ha ejecutado recursos en procesos contractuales similares con el objeto a contratar así:

SENA REGIONAL NARIÑO
MC-NRÑ-CIPLL-00405-2023 CO1.PCCNTR.5488743
LETICIA MARCELA MENDOZA SANTACRUZ
Contratar el mantenimiento de la cubierta existente en la edificación de la sede la Unión del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño.
$143.746.087

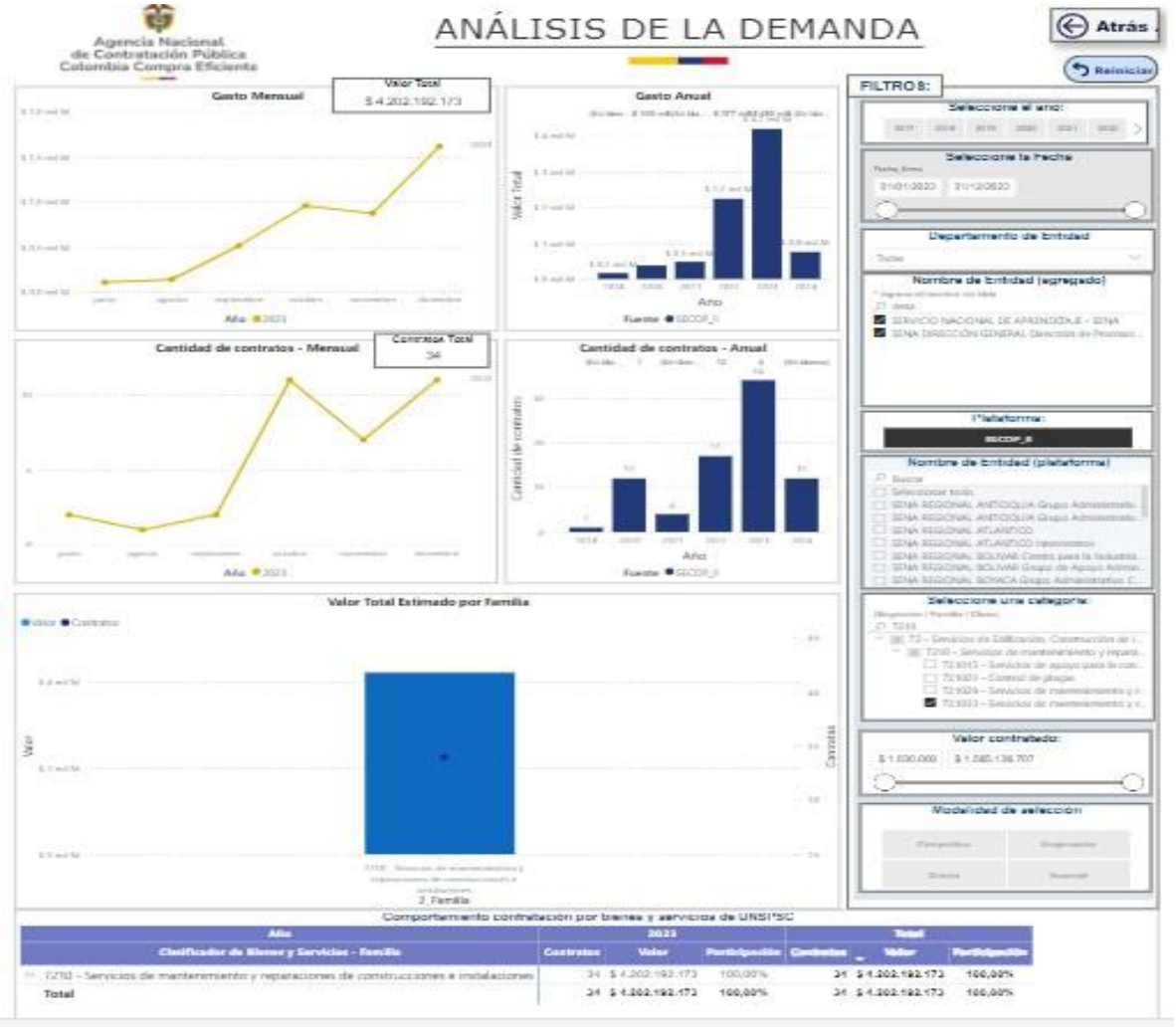
SENA REGIONAL BOYACÁ SAMC-BYC-CM-014-2023 CO1.PCCNTR.5636712
JOHN EMERSON ROSAS MESA
Contratar la adecuación, el desmonte, mantenimiento y cambio de cubierta y estructura existente de Ambientes de Formación del Centro Minero - Morcá, Regional Boyacá
$ 453.321.086

SENA REGIONAL CORDOBA MC-RCDB-CCIT-026-2022 CO1.PCCNTR.4163011
SUMISERVICIOS INTEGRALES SAS

Mantenimiento general de cubiertas, corredores y mantenimientos locativos de la infraestructura física de la sede ubicada en el municipio de Montería del Centro de Comercio, Industria y Turismo
$ 92.385.947

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Por otra parte, y con relación a la contratación durante la vigencia 2023 las Entidades Estatales en servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura de acuerdo con los códigos UNSPSC tuvieron un gasto que supera los cuatro mil millones de pesos como se muestra en la imagen:



fuente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se debe dar respuesta a la pregunta: ¿Quién Vende?, para lo cual es importante manifestar que podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó potenciales proveedores.

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas para poder llevar a cabo la adquisición y/o suministro de los bienes requeridos, por consiguiente una vez realizado el análisis se identificó para el presente proceso, entre otros los siguientes potenciales proveedores:

	PROVEEDOR
1	INGENIERIA JJ SAS ZOMAC
2	NELSON HERNÁN LEYTON CERÓN
3	WILSON DAVID ORTEGA BASTIDAS
4	PROYECTOS HM SAS
5	ING. DANIEL GUERRERO CORDOBA
6	ZSHOJO SAS
7	AXA SAS
8	DESING DAVID SANTANDER

6. ESTUDIO DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en la Circular SENA No. 133 de 2013, para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial de los procesos de contratación, se pueden emplear diferentes metodologías, entre ellas:

Solicitud de cotizaciones: Publicadas en la página web del SENA por un término no inferior a tres (3) días hábiles. La solicitud de publicación debe tramitarse con al menos un (1) día hábil de antelación.

Consulta en páginas web: De proveedores relacionados con los bienes o servicios requeridos.

Análisis de precios históricos: Que correspondan a procesos contractuales iguales o similares ejecutados en los tres (3) años anteriores, ajustados según el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Consultas en bases de datos especializadas: Que guarden relación con la necesidad a contratar.

Precios o tarifas reguladas: Cuando se trate de bienes o servicios sometidos a regulación oficial (por ejemplo, combustibles o vigilancia).

Para el presente proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento de divisiones de oficina, puertas y ventanas de la Agencia Front Office de la sede Ipiales del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional", se adoptó un enfoque metodológico integral, recurriendo a diversas fuentes primarias y secundarias con el propósito de establecer un presupuesto técnicamente fundado y acorde a las condiciones del mercado.

Se recopilaron cotizaciones de proveedores locales y regionales, tanto a través de la plataforma SECOP II como por correo electrónico institucional, con el fin de obtener información actualizada sobre precios unitarios en el sector de mantenimiento locativo y carpintería arquitectónica.

Adicionalmente, se revisaron contrataciones similares realizadas en vigencias anteriores, verificando el comportamiento de los costos y su variación frente al contexto actual, así como información especializada publicada en páginas web de proveedores de materiales y servicios de mantenimiento de infraestructura física liviana, todo ello en coherencia con las características técnicas del objeto contractual.

Esta metodología mixta, basada en cotizaciones, antecedentes contractuales y precios referenciales del mercado, permitió construir una base sólida y objetiva para la estimación del valor del contrato.

Como resultado del análisis técnico-económico, se determinó que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de: **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.982.101)**

Este valor contempla la totalidad de los costos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluyendo materiales, mano de obra, transporte, impuestos (como el IVA, si aplica), tasas, contribuciones y demás cargas legales de orden nacional y territorial, así como costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato.

El detalle de la información recolectada y la comparación de precios se encuentra consignado en el documento Anexo No. 1 – Cuadro comparativo de análisis del estudio de mercado.

Conclusiones del análisis de mercado

Con base en la información recolectada, el comportamiento del sector y las cotizaciones obtenidas, se concluye que:

El presupuesto oficial se encuentra ajustado a la realidad del mercado local y regional

Los recursos disponibles son suficientes y adecuados para garantizar la ejecución eficaz del objeto contractual.

La contratación bajo la modalidad de mínima cuantía resulta procedente, en tanto el valor estimado no supera los topes legales establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La tipología contractual se clasifica como de obra, en atención a la naturaleza del servicio: mantenimiento físico de instalaciones, que implica intervención material sobre bienes inmuebles del SENA.

Se firma en San Juan de Pasto, al 29 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por CHAMORRO GUEVARA BERNARDO ARTURO
Fecha: 2025.07.29 17:03:24 -05'00'

BERNARDO ARTURO CHAMORRO GUEVARA
Director (E) Regional Nariño

Elaboró: Esteban Orlando Bastidas Araujo –
Contratista Estructurador Despacho